

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 23 de agosto del 2024.-

Nota DI - Expediente N° 274.458/2024

Tomas Olmedo, Intendente Municipal

Municipalidad de Nemby - Departamento Central

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

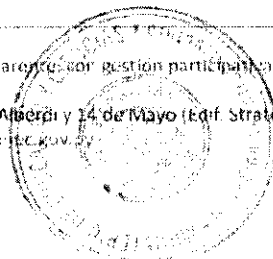
Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE

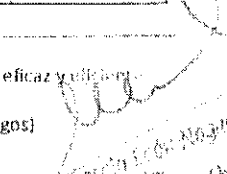
N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1112065	10958	Esc. Bás. N° 6116 Unida la Conquista	Construcción de aula de primera infancia - Tipología MEC	Aprobado
2	1112054	8444	Esc. Bás. N° 6831 Priv. Municipal de Nemby	Construcción de aula de primera infancia - Tipología MEC Reparación de cocina - comedor	Aprobado
3	1112001	8374	Col. Nac. Pablo Patricio Bogarín	Construcción de aula de 5.80 x 6.80 Tipología MEC	Aprobado
4	1112011	8384	Esc. Bás. N° 25 Carlos Antonio López	Demolición de pequeño baño existente Construcción de SSHH 4.40 x 6.15 mts	Aprobado
5	1703746	8417	Col. Nac. Pai Ñu	Reparación de bloque de 3 aulas Reparación de Área administrativa Reparación de brique de SSHH Reparación de biblioteca	Aprobado
6	1112016	8389	Esc. Bás. 3529 Ntra. Sra. de la Asunción	Construcción de aula de 5.80 x 6.80 Tipología MEC Construcción de SSI III de 4.40 x 6.80 mts - Tipología	Aprobado

Misión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy Nº 454 e/ Alberca y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
 Correo: infraestructura@me.gov.py


 Nora Ramirez Flores
 Arquitecta




 Arq. Mariana López Magües
 Directora de Infraestructura MEC



MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA**
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

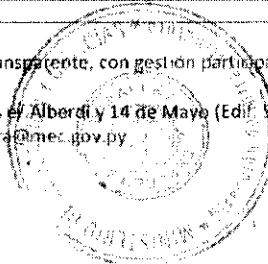
				MEC Reparación de bloque de SSHH	
7	1112031	8423	Col. Nac. Don Bienvenido Osorio	Construcción de bloque de 2 aulas de H° A° con escalera Demolición de un aula Construcción de 1 aula en planta alta Reparación de un servicio sanitario	Aprobado
8	1112013	8386	Esc. Bás. N° 5592 Paraguay Japón	Construcción de 1 aula de 5.80 x 6.80 mts. en planta alta - Tipología MEC Construcción de escalera	Aprobado
9	1112058	8441	Esc. Bás. N° 6102 San Miguel	Construcción de un aula de H° A° 5.80 x 6.80 mts Tipología MEC Construcción de SSHH de 4.40 x 6.15 mts Reparación de SSHH Reparación de 1 bloque de 3 aulas.	Aprobado
10	1112075	12130	Esc. Bás. N° 6652 Félix R. Talavera Golburú	Construcción en planta alta de 2 aulas de 5.80 x 6.80 mts - Tipología MEC Construcción de Escalera	Aprobado
11	1112067	11228	Esc. Bás. N° 6120 Virgen de la Merced	Construcción de 1 aula de primera infancia - Tipología MEC Reparación de SSHH	Aprobado
12	1112078	13136	Esc. Bás. N° 7156 Nueva Esperanza	Demolición de un SSHH y construcción de 1 aula de primera infancia - Tipología MEC Demolición de aula y	Aprobado

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 y Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estratégos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Nota
No se debe
Aprobar



Dir. de Infraestructura
Dirección de Infraestructura
GEL

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

				Construcción de 1 aula de 5.80 x 6.80 mts. Tipología MEC	
13	1112030	8403	Col. Nac. Paz del Chaco	Demolición de escalera. Construcción de un aula en planta baja y en planta alta - 5.80 x 6.80 mts - Tipología MEC Construcción de escalera y Construcción de 1 aula en planta alta.	Aprobado
14	1112010	8383	Esc. Bás. N° 1463 Divino Maestro	Reparación de 1 bloque de 3 aulas Reparación de 1 bloque de 3 aulas Planta Baja	Aprobado
15	1112040	8413	Esc. Bás. N° 5595 San Francisco de Asís	Reparación de 1 aula en planta baja - Techo de H° A°	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 274.458 - 14/08/2024 y 16/08/2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

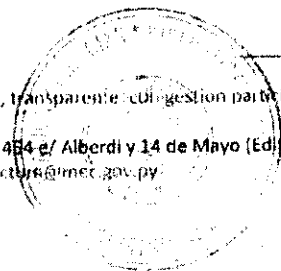
- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

[Firma manuscrita]
Mónica Torres
Arquitecta

Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente y con gestión participativa, que se perfecciona.
Dirección de Infraestructura - Piribebuy Nº 484 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@meec.gov.py



[Firma manuscrita]
Ana Mercedes
Dirección de Infraestructura
MEEC



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

a.- Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.

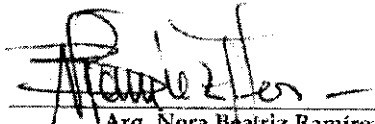
b.- El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.

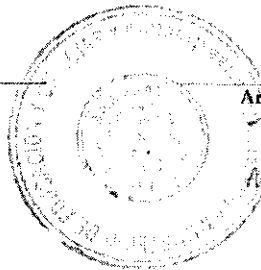
c.- Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.


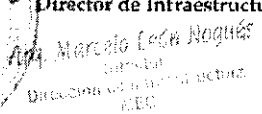
1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Arq. Nora Beatriz Ramírez
Referente Departamental




Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py